

Nueva campaña de la Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid RECLAMACIÓN JUBILADOS MUTUALIDAD MAESTROS

Aquellos jubilados que trabajaron y aportaron a su Mutualidad respectiva las oportunas cotizaciones, y especialmente también a todos aquellos funcionarios que trabajasen antes del 1 de enero de 1979 y que hubiesen cotizado a la Mutualidad de Enseñanza/MUFACE, podrán solicitar la devolución por regularización de las declaraciones de IRPF de los últimos 4-5 años, a raíz de una reciente Sentencia del Tribunal Supremo (Sala Contencioso-Administrativa), Sección. 2ª, de fecha 28-02-2023, ya firme.

Si estás interesado, envía la siguiente documentación junto con tus datos de contacto a nuestra Asesoría Jurídica, fjcabogados@gmail.com, quien revisará de forma gratuita, para los afiliados, la documentación para comprobar la viabilidad de su posible reclamación.

Documentación:

- Hoja de servicios o vida laboral en la que conste que en 1979 estabas en activo.
- Certificado con el importe de las prestaciones percibidas de la Seguridad Social, abonadas por el INSS y el ISM.
- Declaraciones de la renta de los últimos cuatro años.
- Certificado de la mutualidad con fecha de alta y baja.
- DNI escaneado.

Una vez recibida y valorada la documentación, nuestra asesoría jurídica procederá, en caso de ser viable su posible reclamación, a remitir a cada interesado el **presupuesto bonificado** (en caso de estar afiliado a ANPE-Madrid) para iniciar la vía administrativa presentando por registro la oportuna solicitud para reclamar las cuantías que te pudiesen corresponder desde el año 2018-2019 hasta ahora y mientras dure el procedimiento.

En este procedimiento y en caso probable de resolución estimatoria, el reclamante obtendría no sólo las cuantías de este reconocimiento económico (estimadas en unos 600€ por cada año), sino que además, en el futuro, sus declaraciones de IRPF no cotizarán al 100% sino al 75% por ese concepto, con el consiguiente ahorro a futuro.